Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...464.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 10/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EFLUENTES CLOACALES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID Nº 281.813

-1-

Asunción, 30 de Mayo de 2016

VISTO: *La Nota s/Nº del 29 de diciembre de 2015, de la firma Engineering S.A.E.C.C.O.; la Nota DOI Nº 91/16 del 19 de febrero de 2016, de la Dirección de Obras e Infraestructura; el Dictamen U.O.C. Nº 23/2016 del 04 de mayo de 2016, de la Dirección de Contrataciones; el Memorándum UOC Nº 197/2016 del 04 de mayo de 2016, de la Dirección de Contrataciones: el Dictamen Nº 203/16 del 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Memorándum UOC Nº 214/2016 del 15 de mayo de 2016, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ésta Cartera Estatal ha suscrito Contrato Nº 10/2015 con la firma Engineering S.A.E.C.C.O., como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 "Construcción de Planta de Tratamiento y Efluentes Cloacales en las distintas penitenciarias y centros educativos".*

Que, por Nota s/Nº del 29 de diciembre de 2015, la firma Engineering S.A.E.C.C.O. solicitó una prórroga del plazo de ejecución y de la vigencia del contrato, manifestando la imposibilidad de transitar con carga por único camino de acceso a la obra.

Que, por Nota DOI Nº 91/16 del 19 de febrero de 2016, la Dirección de Obras manifestó su parecer favorable a la solicitud realizada por la firma mencionada, de manera a ampliar el plazo de ejecución del contrato con motivo de lluvia por treinta y seis (36) días y de veinticuatro (24) días por motivos de fuerza mayor, debido a las condiciones del acceso a la obra; y, la ampliación del plazo de vigencia del contrato hasta el 30 de julio de 2016.

Que, por Resolución Ministerial Nº 241 del 29 de marzo de 2016, fue autorizada la ampliación del plazo de vigencia de la obra por treinta y seis (36) días, y fue ampliada la vigencia del contrato hasta el 30 de mayo de 2016.

Que, el Dictamen U.O.C. Nº 23/2016 del 04 de mayo de 2016, de la Dirección de Contrataciones manifestó: "...Que, el Contrato Nº 10/15, en las CE – CGC Nº 21.1 establece que el plazo de ejecución de obras será de 210 (doscientos diez) días descontándose todos los días de lluvia. De igual forma las CE – CGC N22.1 disponen que el límite para otorgar prorroga por razones de fuerza mayor no será mayor a 60 (sesenta) días. En ese sentido, el Contrato suscrito entre las partes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº 464

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 10/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EFLUENTES CLOACALES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID Nº 281.813

autoriza a conceder prorroga en casos de fuerza mayor debidamente justificados y a descontar los días de lluvia registradas. Que, habiendo concedido ya prórroga al plazo de ejecución por 36 (treinta y seis) días mediante la Resolución 241/16; corresponde otorgar a la Empresa prorroga al plazo de ejecución por 24 días más, los cuales serán adicionados a los días de prórrogas ya concedidos por la citada Resolución, a fin de otorgar a la Empresa los 60 (sesenta) días de prorroga recomendados por la Dirección de Obras e Infraestructura. En ese orden, corresponde también a ampliar la vigencia del Contrato hasta el 30 de junio de 2016, a fin de precautelar los intereses del Ministerio de Justicia. Conclusión. En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para otorgar prorroga al plazo de ejecución por 24 (veinticuatro) días al Contrato Nº 10/15 – LPN Nº 15/14 "Construcción de Planta de Tratamiento y Efluentes Cloacales" adjudicado a la firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O. Dicha prorroga será adicionada a la prórroga ya concedida por Resolución Ministerial Nª 241/16. De igual forma no encuentra objeciones legales para la ampliación de la vigencia del contrato, hasta el 30 de junio de 2016, a fin de precautelar los intereses institucionales".

Que, por Memorándum UOC Nº 197/2016 del 04 de mayo de 2016, la Dirección de Contrataciones remitió los antecedentes del caso a la Dirección General de Asesoría Jurídica, y solicitó la expedición de dicha dependencia sobre el mismo.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expidió en los términos del Dictamen Nª 203/16 del 10 de mayo de 2016, manifestando: "...Analizando las constancias de autos corresponde señalar que es de público conocimiento las frecuentes lluvias ocurridas en los meses citados corroborados por el informe de meteorología que se adjunta y que han generado incluso la declaración de emergencia por parte de la Administración Central lo cual hace viable el pedido de prórroga impetrado, en consecuencia ésta Asesoría no encuentra objeciones a la petición formulada en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato por un término de 24 días atendiendo a que con ello no se excede el plazo máximo para el efecto establecido por la Ley de Contrataciones Públicas (2.051/2003) ni se otorgan condiciones más favorables a la adjudicada. En igual sentido corresponde ampliar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2016 por las mismas razones apuntadas precedentemente. Finalmente, a fin de salvaguardar los intereses patrimoniales de la convocante, la empresa adjudicada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...464....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 10/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.C.O., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EFLUENTES CLOACALES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS" ID Nº 281.813

deberá presentar al momento de la firma de la adenda correspondiente las ampliaciones de póliza originalmente solicitadas".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1.796 del 19 de junio de 2014, artículo 10, inciso e) es atribución de la Señora Ministra "adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la ampliación del plazo de ejecución de la obra, por el periodo de veinticuatro (24) días del Contrato Nº 10/2015, suscrito con la firma ENGINEERING S.A.E.C.C.O., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 "Construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes de las distintas penitenciarias y centros educativos", de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del Contrato Nº 10/2015, suscrito con la firma ENGINEERING S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2014 "Construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes de las distintas penitenciarias y centros educativos", hasta el 30 de junio de 2016, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***DISPONER** la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato respectivo.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Marta Martínez
Secretaria General

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Martínez
Secretaria General
Ministerio de Justicia